

ARMERIA LAS COLONIAS S.A.

OBJETO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ARMERIA LAS COLONIAS S.A. s/Ampliación objeto Art. 3° (Expte. 1068, F° 16 Año 2012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber: Que por Acta de Asamblea del 19/3/2012 se dispuso la ampliación del Objeto social expresado en el art. 3° del Estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3°: Tiene por objeto la fabricación, compra-venta mayorista y/o minorista, exportación, importación, distribución y/o alquiler de productos nacionales e importados de: armería, caza, pesca, cuchillería, náutica, camping, ferretería, ferretería industrial, llaves y herramientas eléctricas y de mano y/o industriales, agrícola ganaderos, avícolas, apícolas, cítricos, de la caza, de la pesca y alimenticios y bebidas en general y sus subproductos industrializados o no, agroindustriales, tecnológicos, computación y servicios de captación, procesamiento y transferencia de datos, metalmecánicos, automotores, camiones y vehículos en general, neumáticos y sus repuestos, productos industriales en general, artefactos para el hogar, maderas en tablas, tablonés y sub-productos, muebles metálicos y de madera, materiales de construcción y otros que existan o pudieren existir en el futuro, transporte nacional y/o internacional de bienes y/o personas y turismo nacional e internacional. Asimismo incluye en su objeto operaciones inmobiliarias por cuenta propia y/o de terceros, en forma separada o conjunta, mediante la compra venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, renta y explotación de bienes inmuebles rurales y/o urbanos, constitución y administración de fideicomisos, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

Lo que se publica a efectos y por el término del art. 60 de la LSC (t.o. 1984).

Santa Fe, 17 de setiembre de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 115 179119 Set. 27

SANTA MARIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Registro de Comercio de Rafaela, autos SANTA MARIA S.A. s/Aumento de Capital y Modificación de Contrato - Expte. N° 497 - Año 2011, se ha ordenado publicar el presente a efecto de poner en conocimiento del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 21 de fecha 22 días del mes de agosto de 2012, y por la cual se ha dispuesto aprobar el siguiente texto ordenado: Denominación y Domicilio: "Con la denominación de "Santa María" Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en jurisdicción de Rafaela y sede en Av. Mitre N° 938, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, la que podrá por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto de la sociedad será el ejercicio de la actividad agropecuaria mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, dentro y fuera del país, y la forestación y/o reforestación por cuenta propio o ajeno en inmuebles de su propiedad y/o de terceros pudiendo para ello adquirir, enajenar y/o arrendar cuantos bienes inmuebles fueren necesarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social de la sociedad asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), compuesto de veinte mil (20.000) acciones ordinarias de pesos diez (\$ 10) cada una, clase "A" y/o "B". La clase "A" representa las acciones privilegiadas de voto plural, asignándosele derecho a cinco votos por acción, o en los casos especiales del artículo 244 del Dto. Ley 19.550/72, que tendrán un solo voto por acción. La clase "B" represento las acciones ordinarias, asignándosele derecho a un voto por acción. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente. Los directores durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos, a su vencimiento por otro mandato, hasta tanto sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550.

Directorio: El Director Titular ejercerá el cargo de Presidente, y el Director Suplente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, o quien ejerza ese cargo. El Presidente tendrá a su cargo el uso de la firma social, debiendo usar siempre el sello aclaratorio y el sello de la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que resuelva otorgar para representar en juicio a la sociedad. La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. Asambleas: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas se convocarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecido por la

primera, por el artículo 237, Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijado por la primera. Quórum y Mayorías de Asambleas: Rige el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias que se trate excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presente. Ejercicio Social - Cierre: El ejercicio social cierra el treinta y uno de mayo de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad, será liquidado por el último Directorio. Suscripción e Integración del Capital: El capital representado por veinte mil (20.000) acciones, ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción y valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que en este acto se emiten, son suscriptas así: Eduardo Gabriel Mestre suscribe 6667 acciones. Pablo Fernando Mestre suscribe 6667 acciones y María Mercedes Mestre suscribe 6666 acciones. Los accionistas integran en éste acto el 25% de los acciones suscriptas y se comprometen a integrar el saldo restante en el plazo de dos años del presente. Directorio: En conformidad con lo expuesto en la Asamblea Extraordinaria N° 19, de fecha 27 de noviembre de 2010, se designa como Director Titular al señor Pablo Fernando Mestre, edad 45 años, estado Civil casado, nacionalidad argentina, profesión Ing. Agrónomo, domicilio Ba Los Eucaliptus Mzno. 33 Casa 10, San Luis, D.N.I. 17.923.791), CUIT 20-17923791-2. Como Director Suplente se designa a María Mercedes Mestre, edad 41 años, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión, Lic. en Turismo, domicilio B° Ceramista II Mzna. 33 Casa 7, Mendoza CUIT 27-21609971-6, D.N.I. N° 21.609.971. Ambos directores constituyen domicilio especial en lo sede social. Rafaela, 11 de setiembre de 2012. Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 292 179008 Set. 27

AGRO EXPRESS S.R.L

CONTRATO

Socios Graciela María Uribe Sen, D.N.I. N° 17.908.106, argentina, casada en primeras Nupcias con el Sr. Jorge Alberto Reschini D.N.I. N° 16.865.106, domiciliada en calle Laprida N° 1467 Dpto. 7 °B", Rosario; y Sr. Mateo Fabián Reschini, D.N.I. N° 37.079.154, argentino, de profesión estudiante, soltero, con domicilio en calle Laprida N° 146. La sociedad girará bajo la denominación social AGRO EXPRESS S.R.L., tendrá su domicilio legal en calle Laprida 1460 Depto. 7 °B". Objeto: La sociedad tendrá a cargo realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividades; El transporte nacional e internacional, por vía terrestre de carga en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Santa Fe. El capital se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) dividido en un mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (100) cada una. La administración, dirección y representación estará a cargo del socio Graciela María Uribe quien en forma única revestirá el carácter de Socio Gerente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios Sra. Graciela María Uribe y el Sr. Mateo Fabián Reschini. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 179072 Set. 27

BORTOLOZZI ARIEL E IVAN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BORTOLOZZI ARIEL E IVAN S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1134, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: 1) Socios: el señor Bortolozzi Ariel Eduardo, D.N.I. N° 22.155.099, C.U.I.T. 20-22155099-5, argentino, nacido el 21 de julio de 1972, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Ceaglio Valeria Gisella, con domicilio legal en calle Juan de Garay 747 de la localidad de Gessler; y el señor Bortolozzi Iván César, D.N.I. N° 23.890.827, C.U.I.T. 20-23890827-3, argentino, nacido el 5 de Abril de 1974, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Pelosio Daniela María Guadalupe, con domicilio legal en calle P. Padre Nardi N° 1251, de la localidad de Gessler.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de agosto de 2012.

3) Denominación: BORTOLOZZI ARIEL E IVAN S.R.L.

4) Domicilio. Sede: Juan de Garay N° 747 de la localidad de Gessler, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La Explotación de establecimientos agrícola - ganaderos, tamberos y todo otro tipo de explotación agropecuaria incluida la explotación granjera, la de la agricultura en toda sus formas, producción de semillas, la compra, venta, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agropecuarios con inclusión de semillas; así como la realización de servicios relacionados con la actividad rural; b) el transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, así como su distribución, almacenamiento, depósito o embalaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: 50 años.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) divididos en 6000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El señor Bortolozzi Ariel Eduardo, suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), e integra la totalidad en este acto en efectivo; y el señor Bortolozzi Iván Cesar, suscribe tres mil (3.000) cuotas, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), e integra la totalidad en este acto en efectivo.

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se resuelve por unanimidad designar como gerentes de la sociedad, al Sr. Bortolozzi Ariel Eduardo y el Sr. Bortolozzi Iván Cesar.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Representación legal: Se resuelve por unanimidad designar como representante legal a la CP Melina Ceci, C.U.I.T. 27-31536794-3, inscripta bajo la matrícula N° 01-017511, Ley 8738 en el C.P.C.E. de Santa Fe y a la CP Zuliani Ana Paula, C.U.I.T. 27-22511326-8, inscripta bajo la matrícula N° 01-012877, en el C.P.C.E.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Santa Fe, 17 de setiembre de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 158 179091 Set. 27

CONYLOG S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 1 de Agosto de 2012.

Plazo de prórroga: cinco años.

Nueva fecha de vencimiento: 30 de Noviembre de 2017.

Nuevo Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

\$ 45 179056 Set. 27

MARCAL INTERNACIONAL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. 1157, Folio 19, año 2012. MARCAL INTERNACIONAL S.A. s/Inscripción, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa fe, se hace saber a los efectos de su inscripción:

1) Socios: Mario Daniel Schneider, nacido el 22 de Julio de 1.956, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Almirante Brown N°

5407, Santa Fe. provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 12.051.379, y don Carlos Lorenzo Destefanis, nacido el 4 de Abril de 1967, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Pasaje Rodríguez Nº 3680, Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 18.111.004.

2) Fecha del Acta constitutiva: 23/7/2012.

3) Denominación: MARCAL INTERNACIONAL S.A.

4) Domicilio: ciudad de Sana Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la distribución, compraventa, importación y exportación de productos frutihortícolas y berries, en especial de arándanos, producidos o no por la empresa, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en relación a la comercialización de estos productos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

6) Plazo: Noventa y nueve años (99).

7) Capital Social: \$ 150.000,00 (Ciento cincuenta mil pesos) representado ciento cincuenta mil (150.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada uno.

8) Designación Director Titular y Suplente: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio, que durarán tres ejercicios en sus cargos: Director Titular Presidente: Mario Daniel A. Schneider, D.N.I. 12.051.379. Director Suplente: Carlos Lorenzo Destefanis, D.N.I. 18.111.004.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 13 de setiembre de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 33 179066 Set. 27

SAN GABRIEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por orden del Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado comunicar la composición del Directorio de la sociedad SAN GABRIEL S.A. inscripta al Tomo 79 Folio 6889, Número 352 de Estatutos, todo lo cual surge del Acta de Directorio Nº 47.

En consecuencia a partir del día de la fecha el directorio de la Sociedad SAN GABRIEL S.A queda constituido de la siguiente manera: Presidente Juan Carlos Lovera CUIT Nº 20-06044967-9; Vicepresidente Marta Susana Martire CUIT Nº 27-06210296-4, Director Lucas Lovera CUIT Nº 23-26066096-9 y Director suplente Delia Magda Lovera CUIL Nº 20-03960119-3.

Rosario, Setiembre de 2012.

\$ 45 179104 Set. 27

ABS ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ABS ARGENTINA S.A. s/Aumento de Capital (modif. art. 4to), Expte. 705, Folio 2,

Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 9 de fecha 2 de junio de 2010, ratificada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 11 de fecha 22 de julio de 2011, se determinó el aumento del capital social de la suma de trescientos sesenta y cinco mil pesos (\$ 365.000) a la suma de siete millones ochocientos veinte mil ciento quince pesos (7.820.115), todo ello encuadrado dentro de lo previsto por el art. 67 de la Ley de Sociedades Comerciales, por lo que corresponde la reforma del art. 4° Estatuto Social.

Santa Fe, 13 de Setiembre de 2012. - Estela C, López Bustos, Secretaria.

\$ 45 179061 Set. 27

PETROMART S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados: PETROMART S.R.L. s/Extensión del Plazo de Duración - Modificación del Objeto y Aumento de capital Social, Expte. N° 2677/12, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 12 de setiembre de 2012 la publicación de la extensión del plazo de duración, modificación del objeto y aumento de capital social. En fecha 7 de septiembre de 2012, los Sres. Mario Esteban Martelli, argentino, D.N.I. N° 21.417.232, CUIT N° 20-21417232-2 estado civil soltero, nacido el 7/3/1970, con domicilio en calle Sáenz Peña N° 575 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de profesión comerciante; y el Sr. Daniel Alberto Martelli, argentino, D.N.I. N° 18.441.480, CUIT N° 20-18441480-6, estado civil casado en primeras nupcias con María Viviana Cusenza, nacido el 10/8/1967, con domicilio en calle Sáenz Peña N° 575 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de profesión comerciante; de común acuerdo convienen en celebrar el presente acuerdo de extensión del plazo de duración, modificación del objeto y aumento de capital social de PETROMART S.R.L., sociedad inscripta al Tomo: 153, Folio: 10164, N° 1075, de fecha 9 de setiembre de 2002, y modificatoria inscripta al Tomo: 154, Folio: 2892, N° 310, de fecha 10 de marzo de 2003, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Los socios han decidido por unanimidad, extender el plazo de duración del contrato social de PETROMART S.R.L., por el término de diez (10) años a partir de la fecha de vencimiento. Por lo que la Cláusula Tercera, quedó redactada de la siguiente manera: Duración: El término de duración será de Veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el día 9 de setiembre de 2022. Asimismo, los socios deciden por unanimidad modificar la cláusula Cuarta del contrato constitutivo referente al Objeto: la que quedará redactada de la siguiente manera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación en cualquiera de sus formas contractuales de estaciones servicio; comprendiendo como objeto principal la venta y/o distribución de todo tipo de combustibles, lubricantes y/o aditivos, service, reparaciones, mantenimiento, lavado, engrase, gomería de automotores, motos, motonetas, camiones, acoplados, tractores, maquinarias agrícolas y vial en general y todo tipo de rodados, nuevos y/o usados, y todo otro servicio afín anexo, relacionado con la atención al cliente, bar, confitería y restaurante, autoservicio de compras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Asimismo los socios deciden aumentar el capital social, quedando redactada la Cláusula Quinta de la siguiente manera; Cláusula Quinta: Capital: Ascende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), el que se encuentra dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscripta por los socios como sigue: Mario Esteban Martelli, representado por doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital representativas de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Daniel Alberto Martelli representado por doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital representativas de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en esparto. Más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

\$ 102 178978 Set. 27

AGROGAT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27-10-2010 se procedió a la elección del actual directorio de AGROGAT S.A. por el término de tres ejercicios. En dicha asamblea se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: Presidente: Sabino Alvarez Salgueiro, español, nacido el 8 de julio de 1934, casado en segundas nupcias con Ana María Martínez, comerciante, D.N.I. N° 93.929.931, domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 2° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 23-93929931-9. Vicepresidente: Ana María Martínez, argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, casada en

primeras nupcias con Sabino Alvarez, comerciante, con D.N.I. N° 11.874.530, domiciliada en Avda. Libertad N° 8 - 2° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, N° 27-11874530-8. Vocal Primero: María Elisa Álvarez de Menicocci, argentino, nacida el 30 de enero de 1959, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con D.N.I. N° 13.093.059, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, 27-13093059-5; Vocal Segundo: Griselda Álvarez de Yervoni, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1969, casado en primeras nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con D.N.I. 21.523.312, domiciliado en calle Rioja N° 2940, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 27-21523312-5 y Vocal Tercero: Sabino Javier Alvarez, argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, D.N.I. N° 32.962.826 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 2° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 20-32962826-5. Director Suplente: Federico Alvarez, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, soltero, comerciante, D.N.I. N° 34.238.717 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 3°. Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIL N°: 23-34238717-9.

\$ 65 179088 Set. 27

GIORGI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la designación del directorio la siguiente publicación de edictos:

Según resolución de Asamblea General Ordinaria N° 49 de GIORGI S.A. celebrada el 18 de julio de 2012 en Fuentes, Provincia de Santa Fe, y la posterior distribución de cargos resuelta en reunión de Directorio según acta N° 615 celebrada el mismo día 18 de julio de 2012, el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Hugo Héctor Giorgi. L.E. N° 6.175.176. - Vicepresidente: Sr. Osvaldo Raúl Giorgi. D.N.I. N° 12.190.368. Secretario: Sr. Lorenzo Santos Ruiz. L.E. N° 6.041.888. Director Suplente Primero: Sr. Rubén Hugo Giorgi. D.N.I. N° 20.744.057. Director Suplente Segundo: Sr. Horacio José Giorgi. D.N.I. N° 16.188.831. Director Suplente Tercero: Sr. Facundo Ruiz D.N.I. N° 26.301.895.

\$ 45 179065 Set. 27

QUALITYROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos de la inscripción: en el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre del 2007 en Contratos, Tomo 158, Folio 20821, N° 1579, Cesión de cuotas y modificación de contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de abril del 2008 en Contratos, Tomo 159, Folio 7104, N° 534; los socios gerentes González Daniel Enrique, D.N.I. N° 8.444.455 CUIT 20-08444455-4; Chávez Graciela Honoria, D.N.I. N° 11.446.748, CUIT 27-11446748-6 y Gastón González, D.N.I. 27.318.157, CUIT 20-27318157-2 por unanimidad han resuelto: 1) Prorrogar la vigencia del contrato social por diez años ,siendo el nuevo vencimiento el 4-9-2022. 2) Aumentar el capital social en \$ 160.000 (cientos sesenta mil pesos) ascendiendo el mismo a \$ 200.000 (Doscientos mil pesos). La cláusula de Capital Social quedará redactada: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en doscientos mil cuotas (200.000) de capital de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada uno, que los socios suscribieron e integraron en la siguiente proporción: El socio Daniel Enrique González, setenta mil (70.000) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representa la suma de \$ 70.000 (Setenta mil pesos); la socia Graciela Honoria Chavez, sesenta y cinco mil (65.000) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representa la suma de \$ 65.000 (Sesenta y cinco mil pesos); y el socio Gastón González, sesenta y cinco mil (65.000) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representa la suma de \$ 65.000 (Sesenta y cinco mil pesos). La suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) se encuentra totalmente integrada. La suma de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000) se integran en este acto el veinticinco por ciento en efectivo y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de veinticuatro meses de la fecha del presente contrato. Se ratifican todas las cláusulas del contrato social original y posterior modificaciones.

\$ 55 179029 Set. 27

GASES MORILLAS S.R.L.

TRANSFORMACION

Regularización de MORILLAS, LUIS MARCELO; MORILLAS, SONIA ADRIANA; MORILLAS, MARIA JOSE y GIMENEZ, ROSA SOCIEDAD DE HECHO, por GASES MORILLAS S.R.L. Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se hace constar que se ha ordenado la publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL del aviso con motivo de la regularización de “MORILLAS, LUIS MARCELO; MORILLAS, SONIA ADRIANA; MORILLAS, MARÍA JOSE Y GIMENEZ, ROSA SOCIEDAD DE HECHO” por “GASES MORILLAS S.R.L.” de cuyo contrato social de GASES MORILLAS S.R.L. se desprende, a saber: Socios, Luis Marcelo Morillas, de apellido materno Del Pozo, argentino, divorciado conforme sentencia de divorcio dictada por resolución Nº 226 de fecha 30 de abril de 1993, en los autos: Cerrutti Liliana G. y Morillas Luis Marcelo s/Divorcio Vincular, Expte. Nº 1577/92, tramitados por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 16 de enero de 1947, empresario, con domicilio real en calle Vera Mujica Nº 3498 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 6.071.343 y C.U.I.T. Nº 20-6.071.343-0; Rosa Giménez, de apellido materno Cabrera, argentina, viuda en primeras nupcias de Miguel Angel Morillas, empresaria, nacida el 18 de enero de 1940, con domicilio real en pasaje Manuel Suárez 3640 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 3.807.877 y C.U.I.T. Nº 27-3.807,877-7; Sonia Adriana Morillas, de apellido materno Giménez, argentina, soltera, empresaria, nacida el 4 de febrero de 1980, con domicilio real en calle Laprida 1035 piso 10 departamento “C” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 27.744.570 y C.U.I.T. Nº 27-27.744.570-6; y María José Morillas, de apellido materno Giménez, argentina, soltera, nacida el 9 de junio de 1977, empresaria, con domicilio real en calle Pasaje Manuel Suárez Nº 3640 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 25.713.153 y C.U.I.T. Nº 27-25.713.153-5; Fecha del Instrumento Constitutivo: 2 de marzo de 2011; Denominación Social: “Gases Morillas S.R.L.”; Domicilio Legal y Sede Social: En calle Uruguay Nº 3649 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, al fraccionamiento y/o reparto de anhídrido carbónico, como asimismo a toda otra actividad que se relaciones directa o indirectamente con dicho objeto social; Duración: (10) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: El capital social se fija en la suma de (\$ 280.000), divididos en (280.000) cuotas sociales de (\$ 1) cada una de ellas. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Luis Marcelo Morillas: (152.712) cuotas de capital o sea la suma de (\$ 152.712) que son totalmente integrados de la siguiente forma: (\$ 104.095) con el 54,54% de un camión Fiat Iveco, Mod. 170F227, Dominio JBM347, Año 2009; (\$ 16.362) con 8.181 Kgs. de Gas Carbónico; (\$ 5.454) con 31 M3 de Gases Industriales y Mezclas; y (\$ 26.801) con Muebles, Maquinas y Herramientas. Rosa Giménez: (76.328) cuotas de capital o sea la suma de (\$ 76.328) que son totalmente integrados de la siguiente forma: (\$ 52.028) con el 27,26% de un camión Fiat Iveco, Mod. 170F227, Dominio JBM347, Año 2009; (\$ 8.178) con 4.089 Kgs. de Gas Carbónico; (\$ 2.726) con 15 M3 de Gases Industriales y Mezclas; y (\$ 13.396) con Muebles, Maquinas y Herramientas. Sonia Adriana Morillas: (25.480) cuotas de capital o sea la suma de (\$ 25.480) que son totalmente integrados de la siguiente forma: (\$ 17.368) con el 9,10% de un camión Fiat Iveco, Mod. 170F227, Dominio JBM347, Año 2009; (\$ 2.730) con 1.365 Kgs. de Gas Carbónico; (\$ 910) con 5 M3 de Gases Industriales y Mezclas; y (\$ 4.472) con Muebles, Maquinas y Herramientas y María José Morillas: (25.480) cuotas de capital o sea la suma de (\$ 25.480) que son totalmente integrados de la siguiente forma: (\$ 17.368) con el 9,10% de un camión Fiat Iveco, Mod. 170F227, Dominio JBM347, Año 2009; (\$ 2.730) con 1.365 Kgs. de Gas Carbónico; (\$ 910) con 5 M3 de Gases Industriales y Mezclas; y (\$ 4.472) con Muebles, Maquinas y Herramientas. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Luis Marcelo Morillas y Sonia Adriana Morillas quienes revestirán respectivamente el cargo de socios gerentes, debiendo en todos los casos actuar en forma conjunta, desempeñando la representación legal de la misma y teniendo el uso de la firma social, quienes deberán firmar en todos los casos precedida su firma por un sello que exprese la denominación de la sociedad y el cargo de “socio gerente”; Fiscalización: Las fiscalización se encuentra a cargo de los socios; Cierre del Ejercicio: El 30 de octubre de cada año. Rosario, 19 de setiembre de 2012.

\$ 122 179095 Set. 27

HSN DEPORTIVA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de agosto de dos mil doce, entre los Sres. Claudia Martínez Mary, argentina, comerciante, nacida el 11 de setiembre de 1956 de estado civil casada, titular del D.N.I. Nº 12.526.649, Cuit Nº 27-12526649-0 con domicilio en calle Ernesto Palacios 9379; Angel Norberto Vergara, argentino, comerciante, nacido el 31 de octubre de 1946 de estado civil casado, titular del D.N.I. Nº 6.067.374, cuit Nº 20-06067374-9 con domicilio en calle Ernesto Palacios 9379, Martín Vergara, argentino, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1977, de estado civil soltero, titular del D.N.I. Nº 26.005.553, cuit Nº 20- 26005553-5, con domicilio en calle Catamarca 2705, Julieta Vergara, argentina, comerciante, nacida el 17 de junio de 1979, de estado civil casada, titular del D.N.I. Nº 27.134.657, CUIT Nº 27-27134657-9 con domicilio en calle Milicianos Rosarinos 9395, María Agustina Vergara argentina, comerciante, nacida el 21 de setiembre de 1981, de estado civil soltera, titular del D.N.I. Nº 28.964.933, CUIT Nº 27-28964933-1 con domicilio en calle Paraguay 1423 y Pedro Emanuel Vergara argentino, comerciante, nacido el 21 de octubre de 1982 de estado civil soltero, titular del DNI Nº 29.680.480, CUIT Nº 20-29680480-5, con domicilio en calle Brown 2627 todos hábiles para contratar han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular, y por la Ley 19550 en general. Denominación Social: La sociedad se denominará HSN DEPORTIVA S.R.L.

2) Domicilio legal: Tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Alvear 324, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales las siguientes actividades: Comercialización, distribución, reparación, fabricación, diseños y/o representación de productos de ortopedia y afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este 4) Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte (10) años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), dividido en 2.000 cuotas de 100 pesos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Claudia Martínez Mary suscribe setecientas cuarenta y nueve (749), Norberto Vergara suscribe setecientas cincuenta y uno (751) cuotas de capital, Martín Vergara suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital, Julieta Vergara suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital, María Agustina Vergara suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital, y Pedro Emanuel Vergara suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital.

6) Administración: La dirección, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por Claudia Martínez Mary, Martín Vergara, Julieta Vergara y María Agustina Vergara, en su carácter de socio-gerente designado por el plazo de un ejercicio.

7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

8) Balance general y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 17 de agosto de 2012. Mónica Gesualdo, Secretaria, Registro Público de Comercio Rosario.

\$ 117 179068 Set. 27

LOS MISTOLES AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a publicar las fechas de modificación del Estatuto Social en la sociedad LOS MISTOLES AGROPECUARIA S.R.L., en cuanto a la Cesión de Cuotas Sociales, la que data desde el día 21 de Junio de 2012, y la modificación de la Cláusula Quinta referida a la Administración de la sociedad, la que data desde el día 24 de Agosto de 2012.

\$ 45 179057 Set. 27
